

Con Carta de 26. de Sept. ²⁰ prox. ^{mo} me remiten ³ Vms tres
 Certificaz. de Médicos aprobados, que acreditan el nume-
 ro de Enfermos pobres de tercianas que se reconoce en
 esa Villa, pidiendo la porción de Quina que corresponde,
 para atender a su Curacion. En su vista devo decir a
 Vm. que no estando este específico a mi disposición, y sin
 a la de el R. ^{do} Prelado de esta Diócesis, podran acudir a
 S. Y con esta pretencion, o a el Cura Paresco de la Villa, q.
 es regular se halle con sus Oñs. sobre el asunto.

Ademas de este beneficio, que la piedad del Rey se
 ha dignado disponer a dños. Pobres enfermos de tal epide-
 mia, lo es tambien extensiva a que de los Caudales de Prop.
 seles atiendan, y asista con la demas medicina, y alimento
 necesario, y a este fin dióxo a Vm. el adjunto exemplar im-
 preso, para q. en un todo se caxempere a el.

Dios q. a Vm. m. a. S. Mux. 3. de Octubxe de
 1786.

Josef Jimenez Sarmiento

